



Sabanalarga, (Atlántico), 29 de septiembre de 2021  
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
DEMANDADO: SNEYDER J. GARCIA MALDONADO Y ROGELIO RAFAEL SERGE ARIZA  
REF No. 08-638-40-89-001-2016-00561-00

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez, A su despacho el presente proceso Ejecutivo de 1orres 1orresp promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A S.A a través de apoderado judicial Dr.KAREN BENITOREBOLLO RICARDO en contra de SNEYDER J. GARCIA MALDONADO Y ROGELIO RAFAEL SERGE ARIZA informándole que el apoderado de la parte demandante presentó escrito virtual el día 8 de SEPTIEMBRE del 2.021, solicitando dictar sentencia de seguir adelante Díguese proveer, EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO.-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD de SABANALARGA ATLANTICO**  
Sabanalarga, (Atlántico), 29 de septiembre de 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial , y al revisar el presente proceso se logra constatar que efectivamente para poder continuar con el trámite correspondiente se requiere el cumplimiento de una carga procesal por parte del demandante , como lo es surtir la notificación de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 806 de 2020, ya que dentro del memorial aportado se observa en la certificación expedida por la AM MENSAJES ,manifiesta que la 1Correspondencia no fue entregada observación la persona a notificar no reside o labora en esta dirección razón por la cual, Este Despacho judicial,

**RESUELVE,**

**PRIMERO:** No acceder a proferir sentencia de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, esto en aras de garantizar el debido proceso.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No 117 DE  
FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**  
**LA JUEZ**  
**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral  
Sabanalarga Atlántico  
Correo electrónico: [j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70bc34bf08fc0b3b3516c414e2051d804c67e13826dcedfd365c4ec9f9ecb5d1**

Documento generado en 29/09/2021 04:04:45 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>